

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1195

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, á las tropas del ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'30
La id. de cebada de 6'9,375 litros	0'84
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'42
El litro de aceite.....	0'92
El kilogramo de carbón.....	0'09
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona 21 de Abril de 1892.—El Vicepresidente, José Batlle.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larraz.

Núm. 1196

Don José Marca Pons, Alcalde constitucional de Altafulla.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, por

medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.386'90 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Altafulla 31 de Abril de 1892.—José Marca.

Núm. 1197

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde 1.º de Julio de 1892 hasta el 30 de Junio inclusive de 1895, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga once hábiles, contaderos desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.446'17 pesetas al año, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo para el ejercicio económico de 1892-93, en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante los mismos puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días,

para que durante los mismos pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Forés 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, Ramón Tarragó.

Núm. 1198

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1892-93, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, se anuncia por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el expresado cupo de consumos, por un periodo de tres años, y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes durante el plazo de ocho días, pasado el cual no será atendida ninguna.

San Vicente dels Calders 21 de Abril de 1892.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 1199

Don Juan Francisco Serres Montagut, Alcalde constitucional de la villa de Pinell.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Junta municipal de esta villa, el día 29 de Mayo próximo venidero, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia la primera subasta, por medio de pujas á la llana, del arriendo del

arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año económico de 1892-93, ó sea desde 1.º de Julio de este año hasta 30 de Junio siguiente.

El tipo que ha de servir para esta subasta será el de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato, el arrendatario quedará obligado á satisfacerlo en metálico, en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Pinell 21 de Abril de 1892.—Juan Francisco Serres.

Núm. 1200

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Hallándose terminada la matrícula de subsidio de este distrito municipal para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, contaderos del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Montreal 21 de Abril de 1892.—El Alcalde, Sebastián Altés.

Núm. 1201

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Formada la matrícula de subsidio de este pueblo para el próximo ejercicio de 1892-93, se hallará expuesta al público por espacio de ocho días

en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por los inscritos en la misma durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean de justicia; pues transcurrido aquél no se admitirá ninguna por justa que sea.

Terminado el repartimiento de gastos contra la filoxera para el corriente ejercicio de 1891-92, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por las personas inscritas en el mismo y presentar las reclamaciones que sean justas.

Ruego á las Sres. Alcaldes de los pueblos en donde existan terratenientes de ésta, lo hagan público en sus

respectivas localidades para que no puedan alegar ignorancia aquéllos.
La Morera 21 de Abril de 1892.—
El Alcalde, Simeón Cavallé.

Núm. 1202
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año económico de 1892-93, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contaderos desde el de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Amposta 22 de Abril de 1892.—El Alcalde, Joaquín Miralles.

Núm. 1203

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora de Ebro

Terminada la matrícula de subsidio de esta villa para el próximo ejercicio de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el en que este edicto vaya inserto en el Boletín oficial de esta provincia.

Mora de Ebro 22 de Abril de 1892.—El Alcalde, Bautista Nogués.

Núm. 1204

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bot

Terminada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán hacer los ve-

cinos en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que crean justas.
Bot 21 de Abril de 1892.—El Alcalde accidental, Joaquín Mulet.

Núm. 1205

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell

Terminado el reparto de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1892 á 93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Creixell 22 de Abril de 1892.—El Alcalde, Jaime Jené.

Núm. 1206

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE REUS

Lista de Jurados y supernumerarios que la suerte ha designado para intervenir en las causas que se han de ver en el próximo cuatrimestre.

PARTIDO JUDICIAL DE REUS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Tapiés Serra. Reus.
- 2 Jaime Navás Domingo. »
- 3 José Elías Badle. »
- 4 José Elías Vilanova. »
- 5 Juan Aloy Pagés. »
- 6 José Guinjoan Rovira. Riudoms.
- 7 José Fargás Coll. »
- 8 José Casellas Parés. Reus.
- 9 Matías Ferrando Guillen. »
- 10 Sebastián Sancho Salvadó. Riudoms.
- 11 José María Molins Cavaldá. Reus.
- 12 Miguel Pujol Rexach. »
- 13 José Prunera Rocamora. »
- 14 Conrado Salvat Ripoll. »
- 15 Andrés Nogués Vaqué. Selva.
- 16 Juan Barberá Blanch. »
- 17 Joaquín Solé Melich. Castellvell.
- 18 Andrés Pamies Giralt. Selva.
- 19 José Masip Mariné. Borjas.
- 20 Antonio Martí Ribes. Castellvell.

CAPACIDADES

- 1 Andrés Prats Sedó. Selva.
- 2 Juan Rabassó Vaqué. Reus.
- 3 Pedro Rull Trilla. »
- 4 José Tarragó Badle. Selva.
- 5 Francisco Verges Ferrán. Reus.
- 6 Francisco Valero Llagostera. »
- 7 José Borrás Vilá. Montbrió.
- 8 José Salvat Freixa. Reus.
- 9 Tomás Martí Basomba. »
- 10 Antonio Marcó Nolla. »
- 11 Juan Antonio Ferrater Llombart. »
- 12 Eusebio Folguera Rocamora. »
- 13 Juan Piñol Grau. Borjas.
- 14 Baltasar Subietas Ferraté. »

- 15 Pablo Milá Torrens. Selva.
- 16 Ramón Bosquets Roig. Montbrió.

PARTIDO JUDICIAL DE FALSÉT

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Bessora Ferré. Argentera.
- 2 Pablo Crusat Vidal. »
- 3 Ramón Mestre Crusat. »
- 4 José Aguiló Benaiges. Marsá.
- 5 Antonio Rocasol Soler. Gratallops.
- 6 Gaspar Vernis Grau. Cornudella.
- 7 Joaquín Castelló Más. Marsá.
- 8 Pedro Alerton Borrás. Riudecañas.
- 9 José Borrás Viñes. Poboleda.
- 10 José Cedó Vilella. Riudecañas.
- 11 Juan Fortuny Ripoll. Falsét.
- 12 Ramón Coma Piqué. »
- 13 Francisco Aguiló Benaiges. »
- 14 José Pamies Brull. »
- 15 José M.ª Pascó Pi. »
- 16 Pablo Castellví Marcó. Guiamets.
- 17 Pelegrin Montlleó Pi. Falsét.
- 18 Tomás Alaix Sedó. »
- 19 José Juncosa Aguiló. »
- 20 Juan Borja Forcadell. »

CAPACIDADES

- 1 Juan Rull Montané. Falsét.
- 2 José Ferraté Nolla. Riudecañas.
- 3 Jaime Esteve Alerany. Falsét.
- 4 José Nolla Cabré. Dosaiguas.
- 5 Pablo Barceló Cunillera. Marsá.
- 6 Miguel Barceló Marcó. »
- 7 José Durán Cabré. Riudecañas.
- 8 Francisco Galcerant Fusté. Falsét.
- 9 José Llop Margarit. »
- 10 José Castellví Barceló. Marsá.
- 11 Isidro Barceló Montané. Falsét.
- 12 Mateo Aguiló Vidiella. »
- 13 José Pedret Freixes. »
- 14 Rosendo Lorant Borrás. Tivisa.
- 15 José Anguera Anguera. Falsét.
- 16 José Oriol Chabuch. »

PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Jaime Alfonso Foraster. Montblanch.

- 2 Ramón Abelló Figuerola. Montblanch.
- 3 José Plaza Alfonso. Vimbodí.
- 4 José Corbella Sanahuja. Santa Coloma.
- 5 Eloy Iglesias Belta. Blancafort.
- 6 Juan Rosell Salvat. Vilavert.
- 7 Pedro Musté Gili. »
- 8 Matías Gelembí Pellicé. Montblanch.
- 9 Pablo Miguel Roig. Espluga.
- 10 Pablo Llauredó Monserrat. »
- 11 Juan Pamies Isern. Montblanch.
- 12 Juan Rosañes Foguet. Barbará.
- 13 Ramón Fabregat Canaldá. »
- 14 Florencio Argofa Mayoral. Montblanch.
- 15 Francisco Plaza Alfonso. Vimbodí.
- 16 Antonio Altés Nadal. »
- 17 Juan Blavi Roselló. Montblanch.
- 18 José Alfonso Sanromá. »
- 19 Martín Roselló Miró. »
- 20 José Abelló Sans. »

CAPACIDADES

- 1 Pablo Cavallé Vilella. Montblanch.
- 2 Matías Borrás Vidal. »
- 3 José Antonio Belart Arrufat. »
- 4 Rafael Andreu Vilamajó. »
- 5 Manuel Folch Casanovas. »
- 6 Juan Farriol Sanromá. »
- 7 Manuel Miró Palau. Barbará.
- 8 José Poblet Andreu. »
- 9 Ramón Marsal Gual. Montblanch.
- 10 Mariano G. Albiñana Arandes. »
- 11 Antonio Gili Estivill. Espluga.
- 12 Pablo Franqués Sabaté. »
- 13 José Ferré Bay. »
- 14 Pablo Palau Casas. Montblanch.
- 15 Francisco Pellisó Queraltó. »
- 16 Antonio Amorós Llauredó. »

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Enrique Aragonés Trillas. Reus.
- 2 José Borrás Massó. »
- 3 Andrés Coll Anguera. »
- 4 Antonio Durán Freixas. »

CAPACIDADES

- 1 Lluís María Vilá Huguet. Reus.
- 2 Sebastián Vidal Rabassó. »

Procesos que se han de ver en juicio por Jurados durante el próximo cuatrimestre

Número de la causa	JUZGADO	DELITOS	PROCESADOS	Fecha de la celebración de los juicios
230-91	Falsét	Homicidio por imprudencia	Pedro José Domingo Amorós	31 de Mayo.
66-91	Idem	Incendio	Pablo Sans Barrull	4 de Junio.
289-91	Montblanch	Homicidio por imprudencia	Vicente Torruella Camell	7 de idem.
59-92	Reus	Injurias por escrito mediante la prensa	Ricardo Salvadó Domingo	11 de idem.
466-91	Falsét	Parricidio y asesinato	José Ferré Sás, Francisco Ferré Sabaté, María Rosa Masip Prunera	15 de Julio.
159-90	Montblanch	Cohecho	Juan Vinadé y otros nueve	20 de idem.
246-91	Idem	Tentativa de violación y homicidio	José Poblet Cendra	26 de idem.
59-91	Idem	Tentativa de cohecho y otros	Salvador Huguet, José Teixidó	30 de idem.
319-91	Idem	Homicidio	José Inglés Clófent	4 de Agosto.
25-92	Reus	Robo	Juan Ramón Reinal y María Nollana Sarnodé	10 de idem.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley estableciendo el juicio por Jurados, expido el presente en Reus, con el V.º B.º del Sr. Presidente D. Vicente Vieites y Pereiro, á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Basilio Cinto Martínez.—V.º B.º—El Presidente, V. Vieites.